

**REQUISITOS ACADÉMICOS PARA PARTICIPAR EN EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR- VÍAS DE ACCESO**

Los **requisitos académicos de acceso** deberán cumplirse **en el momento de realizar la inscripción y presentar la solicitud en el centro docente**. Según los requisitos académicos que se acrediten para la admisión se participa por una de las siguientes **cuatro vías de acceso**:

- Vía de acceso Bachiller** (LOMCE o LOE- a partir del curso 2009/2010) – (50% de las plazas).
- Vía de acceso Técnico: título de Técnico de Formación Profesional** -ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio – (30% de las plazas).
- Vía prueba de acceso:** Prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior que disponen de la opción que permite el acceso a ciclo formativo solicitado o con la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en cualquier opción. (10% de las plazas).
- Vía de otros accesos:** para quienes participan con otras titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso. (10% de las plazas).  
Participarán por esta vía quienes acrediten alguna de las siguientes titulaciones o estudios equivalentes a efectos de admisión:
  - Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE – curso 2001/2002 hasta 2008/2009 –)
  - Título de **Técnico Superior** (ciclo formativo de grado superior) o título de **Técnico Especialista** (FP2).
  - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.
  - Curso de Orientación Universitaria (COU) o Preuniversitario.
  - Segundo curso de Bachillerato Experimental.
  - Título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente.
  - Título universitario o equivalente.

**Estudios extranjeros:** Los solicitantes con estudios extranjeros homologados participarán clasificados por la vía que les corresponda de acuerdo a los estudios que aparezcan como homologados en el Certificado o volante justificativo. Cuando no dispongan de la Credencial de Homologación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, participarán condicionalmente en el proceso, si acreditan haber solicitado la homologación con el volante para la inscripción condicional para los centros docentes, en este caso su nota estimada de acceso será de cinco puntos).

**OTROS REQUISITOS DE ACCESO- CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA**

Para solicitar estos ciclos formativos ofertados en régimen a distancia es necesario tener como mínimo 18 años o cumplirlos en el año 2019.

**CUPOS DE RESERVA DE PLAZAS**

Los **solicitantes que participen por discapacidad** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo

Los **solicitantes que participen por el acceso para deportistas de alto nivel y alto rendimiento** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo. En algunos centros docentes y ciclos formativos existe un porcentaje mayor.

En ambos casos es necesario disponer de los requisitos para participar por estos cupos.

**INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD POR INTERNET Y POSTERIOR PRESENTACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE****Obtención de la solicitud:**

La solicitud de admisión, se realiza a través del formulario web (Internet) que se accede mediante la dirección electrónica <http://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace "TRÁMITES ON LINE". También se puede acceder desde la dirección electrónica [www.llegarasalto.com](http://www.llegarasalto.com)

Se cumplimentan los datos personales, académicos y criterios alegados para la participación, marcando el requisito académico con el que se participa, así como hasta tres peticiones de ciclos formativos y centros docentes donde se quieren cursar. Una vez cumplimentada la solicitud se genera el documento "solicitud de admisión" en formato PDF para su impresión - automáticamente se envía la solicitud de inscripción al correo electrónico facilitado por el solicitante.

**Plazos y procedimiento de inscripción:**

Turno único - Fase ordinaria : Consta de dos pasos obligatorios, **SIENDO LA VALIDACIÓN EN EL CENTRO OBLIGATORIA en todos los casos**.

-(Paso 1)-Cumplimentación de la solicitud por Internet: desde las **9:00 horas del 7 de junio hasta las 14:00 horas del 24 de junio de 2019**.

-(Paso 2)-Descargar la solicitud desde internet o desde el correo electrónico, se imprime, se firma y se presenta dentro del plazo previsto en la secretaría del centro docente al que corresponde la primera petición, junto con la acreditación académica y el resto de documentación que corresponda para su validación: **Hasta las 14:00 horas del día 25 de junio de 2019**.

- Fase de resultados (septiembre): desde las **9:00 horas del 3 de septiembre hasta las 14:00 horas del 6 de septiembre de 2019**.

En esta fase, una vez cumplimentada se descarga la solicitud, se imprime y, con carácter general, no es necesario ir al centro docente a validarla ni aportar documentación alguna. No obstante, si se participa por alguno de los cupos de reserva (Discapacidad) o Deportista) **SI es OBLIGATORIO** llevar la solicitud al centro de primera petición junto con el resto de documentación, así como la que permita participar por estos cupos.

**Durante todo el proceso de admisión, no serán tramitadas las solicitudes:**

- Cumplimentadas a través del formulario web para la fase ordinaria que no se hayan presentado en el centro docente para su validación.
- Las segundas y subsiguientes solicitudes presentadas para un mismo grado, salvo que, previamente se haya solicitado la anulación de las anteriores.
- En fase de resultados, las solicitudes presentadas para el mismo grado para el que hayan formalizado matrícula en un ciclo formativo en la fase ordinaria, salvo renuncia previa a la misma en el centro donde realizó la matrícula.  
Que incurran en falsedad documental.

**DOCUMENTACIÓN**

**Documentación** (aportar en original y fotocopia o fotocopia compulsada):

- Copia del ejemplar de la solicitud de admisión cumplimentada y firmada.
- Cuando proceda, documentación acreditativa del requisito de acceso que permita participar en la vía correspondiente, así como otras circunstancias alegadas en la solicitud. (Acreditación para participar por los cupos de reservas, experiencia laboral, etc.)

Los solicitantes con estudios finalizados a partir del curso 2011/2012 en Graduado en ESO, FP Básica, FP de Grado Medio en un IES. IESO, CIFP o CIFEA de la Región de Murcia, no es necesario que aporten el documento oficial que acredite el título, ni la certificación académica que permita el cálculo de la nota media. Igualmente, tampoco es necesario que aporten el correspondiente certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional quienes la superaron a partir de la convocatoria 2011 en la Región de Murcia.

En todos estos casos será necesario que se **AUTORICE** en la solicitud por internet la consulta de datos por la Administración educativa debiendo seleccionar en la inscripción el nombre del centro docente (IES, IESO, CIFP o CIFEA) donde se ha obtenido el título o la prueba de acceso.

Si se desea que se valore el expediente para el cálculo de la nota media, se deberá aportar copia de la Certificación académica oficial, o bien del



Historial académico, en el que consten las calificaciones obtenidas de acuerdo a la normativa básica de evaluación, calificación y titulación. Quienes no aporten la correspondiente certificación con las notas obtenidas, o los documentos oficiales para su cálculo se les asignará una nota estimada a efectos de admisión de cinco puntos.

Documentación necesaria para participar en los accesos con cupos de reserva de plazas:

- **Discapacitados:** certificado del IMAS o del organismo competente de las Comunidades Autónomas o Informe evaluación psicopedagógica.
- **Deportistas de alto nivel y alto rendimiento:** certificado que lo acredite de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia u organismo competente, o fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido. En dicha certificación deberá constar el nivel deportivo correspondiente.

**Ciclos formativos en régimen a distancia:** fotocopia del DNI o documento de identificación. En la fase ordinaria, si se dispone de experiencia laboral en cualquier campo profesional equivalente a dos años a jornada completa se aportará la certificación correspondiente (apartado Séptimo 4 de la convocatoria).

## DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y ADJUDICACIÓN

### Fase ordinaria:

#### Distribución de plazas y adjudicación: - Criterio general:

- Cuando la demanda de plazas supere a la oferta existente se aplicarán los porcentajes establecidos en cada vía de acceso. En caso de que no se ocupen todas las plazas en alguna vía, las vacantes se distribuirán proporcionalmente al resto.
- Tendrán sucesiva preferencia los solicitantes en quienes concurren las siguientes circunstancias:  
Que el requisito por el que se accede haya sido obtenido en un centro autorizado por la CARM. En los ciclos en régimen a distancia, los aspirantes que acrediten experiencia laboral mínima de dos años a jornada completa o equivalente en cualquier campo profesional.

#### - Particularidades y prioridades:

- El título de Bachiller (LOMCE/LOE) se prioriza a quienes disponen de la modalidad de Bachillerato preferente para cada ciclo formativo – puede existir materias de desempate – (Anexo V de la convocatoria) sobre el resto de solicitantes de este Bachiller junto con los que disponen de Credencial de Homologación para esta enseñanza, y éstos sobre quienes aporten volante de inscripción condicional (estudios extranjeros). Quienes accedan con un título Técnico de FP disponen de prioridad para la adjudicación cuando el ciclo disponga de preferencia para la admisión a la familia profesional del ciclo de grado superior solicitado – (Anexo VIII de la convocatoria –. La prueba de grado superior de FP dispone de prioridad sobre la prueba de acceso a la universidad de mayores de 25 años. Quienes participen con el resto de requisitos de acceso se priorizan de acuerdo a la nota del expediente, independientemente de la titulación o estudios por los que participen.
- Aplicadas las siguientes particularidades se ordena a los participantes de mayor a menor, según la nota a efectos de acceso.

### Fase de resultados:

Los nuevos solicitantes de esta fase no se bareman de acuerdo a su expediente académico, ni en cuanto al lugar de obtención de los estudios para su participación, ni prioridad por experiencia laboral establecida para los ciclos en régimen a distancia, figurando ordenados según el resto de particularidades para cada vía de acceso. Estos solicitantes se posicionarán detrás de los que provengan de la fase ordinaria, si los hubiere.

## PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Los listados de adjudicación de cada ciclo formativo estarán disponibles en el tablón de anuncios del centro docente que lo oferte.

No obstante, se puede obtener información personalizada del baremo de cada solicitante y, en su caso, de las adjudicaciones en el área temática de formación profesional /admisión a ciclos formativos de la página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion) y en [www.llegarasalto.com](http://www.llegarasalto.com) mediante el documento de identidad e identificador consignado en la solicitud.

Se podrá recibir aviso por correo electrónico (sin validez oficial de notificación) de la adjudicación de una plaza.

### Fechas de publicación de listados:

- Fase ordinaria: - **3 de julio** de 2019 – Lista de adjudicación provisional. (Reclamación días 4 y 5 de julio de 2019 en el propio centro docente)
- **16 de julio** de 2019 – Lista definitiva de adjudicación. (Reclamación hasta el 22 de julio de 2019 en el centro docente, o de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en ese caso adjuntar copia de la reclamación en el correo electrónico [admissionfp@murciaeduca.es](mailto:admissionfp@murciaeduca.es))
- Fase de resultados: - **10 de septiembre** de 2019 – Lista de adjudicación provisional. (Reclamación hasta el día siguiente hábil al de publicación en el propio centro docente sólo para los nuevos solicitantes)
- **18 de septiembre** de 2019 – Lista definitiva de adjudicación. (Reclamación dos días hábiles siguientes al de publicación de la lista en el centro docente, o de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en ese caso adjuntar copia de la reclamación en el correo electrónico [admissionfp@murciaeduca.es](mailto:admissionfp@murciaeduca.es) )

## MATRÍCULA

En todos los casos, quienes resulten **adjudicados en su primera petición** deberán matricularse obligatoriamente en los plazos señalados. De no hacerlo perderán la plaza adjudicada y no siguen participando en el proceso.

### - Fase ordinaria:

Quienes resulten adjudicados en una petición distinta de la primera dispondrán de las siguientes opciones:

- o Optar por matricularse en la plaza adjudicada, en cuyo caso se dará por finalizada su participación en el proceso de admisión.
- o Optar por no matricularse, en cuyo caso seguirán participando de forma automática en la fase de resultados, de forma que ni no consiguieran una mejora en sus peticiones, se les garantiza que les volverán a adjudicar la misma plaza obtenida en la fase ordinaria.

**Plazo de matrícula: días 17, 18, 19 y 22 de julio de 2019.** (Las matrículas se formalizan en la Secretaría del centro adjudicado).

### -Fase de resultados:

- Los adjudicados en la lista de adjudicación definitiva de esta fase deberán matricularse en los plazos establecidos, finalizando su participación en el proceso. De no hacerlo:

- o Si la plaza adjudicada corresponde a la solicitada en primer lugar perderán la plaza y no seguirán participando en el proceso de admisión.
- o Si la plaza corresponde a una petición distinta de la primera, de no formalizar matrícula, pierden la plaza adjudicada, aunque siguen participando en las peticiones anteriores formando parte de la lista de espera.

**Plazo de matrícula: dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva.** (Las matrículas se formalizan en la Secretaría del centro adjudicado).

## FASE DE RESULTAS: ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES A REALIZAR EN LOS CENTROS

Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes y un número mayor de solicitantes en listas de no admitidos realizarán como mínimo un acto público para su adjudicación en los **días 23 y 24 de septiembre de 2019** para grado medio y grado superior, respectivamente. La convocatoria la realiza cada centro docente pudiendo obtener información desde su tablón de anuncios o desde su página web. La asistencia al acto de adjudicación para los solicitantes convocados es obligatoria, en caso de no asistir se deja formar parte de la lista de espera. No es necesario que asista físicamente la persona interesada pudiendo acudir cualquier persona que le represente.